



EXP SECR/PLENO/7/2022

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

Le comunico que la Sra. Alcalde en funciones ha dictado Decreto nº 3386, con fecha 3 de octubre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artº. 21 de la 7/85, Ley de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **6 de octubre de 2022**, a las **09:00 horas**, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

**PRIMERA PARTE:
RESOLUTIVA**

PUNTO 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE JULIO DE 2022 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

PUNTO 2. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL IAE (EXP: TES/230/2022).

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL IBI (EXP: TES/231/2022).

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL IVTM (EXP: TES/232/2022).

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL ICIO (EXP: TES/233/2022).

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS (EXP: TES/306/2022).

PUNTO 7. APROBACIÓN AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUMANES DE MADRID (EXP: URB/207/2002).



PUNTO 8. APROBACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN EL SECTOR E “RESIDENCIAL VALDEHONDILLO” (EXP: URB/43/22)

PUNTO 9. ACORDAR SEÑALAMIENTO DE LOS DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID (EXP: SECR/PROC/14/2022)

PUNTO 10. ASUNTOS URGENTES. MOCIONES.

SEGUNDA PARTE: CONTROL

PUNTO 11. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DESDE EL DÍA 11 DE JULIO DE 2022 (DECRETO NÚMERO 2496) HASTA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (DECRETO NÚMERO 3383).

PUNTO 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO: *Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.*

CUARTO: *Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos, en el Portal de Transparencia de la web municipal y en los lugares de costumbre.*

QUINTO: *La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.*

SEXTO: *Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.*

LA ALCALDE EN FUNCIONES.-
(Documento firmado electrónicamente)”

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

LA OFICIAL MAYOR.-
(Documento firmado electrónicamente)